**PROPUESTA**

**“DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA”**

Hoy mucha gente vive de las rentas que dan sus propiedades, se ha transformado en un sector importante del turismo y del micro o pequeño emprendimiento, permitiendo que muchas personas vivan de este ingreso y generen empleos. La posibilidad de arrendar sus casas, su segunda vivienda, tener una residencia, hospedaje, cabañas, hostería, etc. Ha dado un respiro a la gente que no tiene un ingreso fijo, tener un ingreso estable y poder a través de créditos o subsidios optar a una propiedad y crear su negocio de esta.

Sobre todo, en las comunidades rurales, localidades pequeñas y provincia, que en temporada estival les permite obtener ingresos adicionales, contratar gente, dar movimiento a una economía local y ser sus propios jefes. Por otra parte, incentiva al turismo de bajos recursos que no pueden pagar hoteles, así como al desarrollo de cada comunidad al atraer turistas que consumen del mercado local, apoyando a la economía circular, que da mayor sustentabilidad a cada región.

**La propuesta consiste en lo siguiente:**

1.- Libertad para comprar, vender y arrendar las propiedades que cada uno quiera, con autonomía, sin intervención del estado, en el lugar que cada uno desee y lógicamente tenga uso de suelo habilitado y permitido para ello, sin afectar al medio ambiente.

2.- Mantener las actuales condiciones que facilitan el emprendimiento, el acceso a créditos y la libertad y autonomía al momento de adquirir una o varias propiedades en el lugar que cada uno desee.

3.- El estado debe proteger la propiedad privada, garantizar la seguridad y la defensa al propietario frente a las tomas, No permitir la expropiación y tomar medidas frente a los arrendatarios morosos o que producen daños a la propiedad. Hoy muchas familias se han visto vulneradas en sus terrenos o propiedades por tomas ilegales y no pueden hacer nada al respecto. al no haber ninguna ley que los ampare.

4.- Dar mayor y mejor acceso a los subsidios para acceder a la primera vivienda para sectores más vulnerables y de menor acceso al crédito, sobre todo para las mujeres y también para mujeres casadas, que hoy no pueden acceder por si mismas, sin límite de edad.

Gracias a que el derecho a la propiedad privada ha estado garantizado en la actual constitución, nos tiene en el puesto N°31 a nivel mundial y N°1 en Látino America, como protectores a nuestra propiedad privada, según el International Property Right Index.

Expertos coinciden en la importancia como País, con su desarrollo y credibilidad, el mantener y fortalecer esta protección a la propiedad privada, teniendo al estado como garante de ello.

Por

María Soledad Chacón W.